

**INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y
ESTRUCTURA ORGANICA DEL MUNICIPIO DE GRANADA, CUNDINAMARCA**

JULIÁN ANDRÉS JAIME ALARCÓN

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
FACULTAD DE PREGRADO
PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA
2022**

**INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y
ESTRUCTURA ORGANICA DEL MUNICIPIO DE GRANADA, CUNDINAMARCA**

**Monografía para optar
Al título de Administrador Público**

**ASESOR ACADÉMICO:
MAURICIO TÉLLEZ VERA**

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
FACULTAD DE PREGRADO
PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA
2022**

Tabla de Contenido

OBJETIVOS	5
Objetivo General:	5
Objetivos Específicos:	5
ESTADO DEL ARTE	6
CAPÍTULO I CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO	11
CAPÍTULO II. INVENTARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS - PP DE GRANADA CUNDINAMARCA	14
Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia	14
Caracterización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia – PPPIAF	14
Ejes estratégicos Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia	17
Política Pública de Adulto Mayor	24
Caracterización de la Política Pública de Adulto Mayor	24
Ejes Estratégicos Política Pública de Adulto Mayor	29
Política Pública de Mujer, Equidad y Género	31
Caracterización de la Política Pública de Mujer, Equidad y Género	31
Ejes Estratégicos de la Política Pública de Mujer, Equidad y Género.	35
Esquema de Ordenamiento Territorial	36
Caracterización de la Política Pública de Ordenamiento Territorial	36
Ejes Estratégicos del Esquema de Ordenamiento Territorial de Granada	42
CAPÍTULO III. CAPACIDAD INSTITUCIONAL	46
Despacho del Alcalde	47
Secretaría de Gobierno	51
Secretaría de Infraestructura y Planeación	54
Secretaría de Hacienda	56
Secretaría de Competitividad, Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente	57
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	61
ÍNDICE DE GRÁFICAS	63
ÍNDICE DE TABLAS	64
BIBLIOGRAFÍA	65

INTRODUCCIÓN

La presente monografía tiene como finalidad estudiar que Políticas Públicas - PP se han adoptado en el municipio de Granada, Cundinamarca, con el fin de evidenciar de qué forma se han construido estas, caracterizarlas de acuerdo con su forma de adopción, criterios tenidos en cuenta para su formulación, principales ejes estratégicos en cada una de ellas para el desarrollo, Económico, Social, Político y Participativo de las comunidades en el municipio.

Esta monografía se construye en el marco del proyecto de investigación denominado Objetivos de Desarrollo Sostenible – (ODS) y el enfoque de derechos en las Políticas Públicas - PP en la provincia del Sumapaz, Cundinamarca, 2020-2023: Inventario y Propuesta de Análisis, del grupo de investigación CONATUS de la Escuela Superior de Administración Pública – (ESAP), el cual tiene por objeto realizar un análisis comparativo entre los municipios de la provincia del Sumapaz, Cundinamarca en el periodo 2020 – 2023 que permita establecer si los ODS y el enfoque de derechos son referentes para el diseño e implementación de dichas Políticas Públicas - PP municipales y formular una propuesta de modelo de análisis aplicable a otros contextos municipales.

El interés de la presente monografía es caracterizar las Políticas Públicas - PP del municipio de Granada que se encuentran en torno al desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – (ODS), evidenciar si la participación ciudadana está presente en el diseño y análisis de las PP en el territorio.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Caracterizar las Políticas Públicas - PP adoptadas y que se encuentran vigentes en el municipio de Granada, Cundinamarca, con el fin de identificar los actores que intervienen en esta y la capacidad institucional que se ha construido a través de los instrumentos de PP.

Objetivos Específicos:

- 1.** Inventariar las Políticas Públicas - PP que se encuentran adoptadas por el municipio de Granada, Cundinamarca entorno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.
- 2.** Identificar los ejes estratégicos de cada una de las PP, con el fin de evidenciar si los planes, programas y Proyectos ejecutados por la administración municipal dan respuesta a estas.
- 3.** Analizar el enfoque participativo y de derechos de cada una de las Políticas Públicas - PP adoptadas por el municipio.

ESTADO DEL ARTE

A continuación, se presentan algunos autores que han abordado el análisis de las Políticas Públicas - PP de una forma que se reconozca la participación ciudadana como uno de los elementos claves en el proceso de análisis y evaluación de estas, con el fin de evidenciar la necesidad de profundizar e innovar en la estructuración de métodos de estudio de las políticas de una forma más incluyente de los diferentes actores sociales en los territorios.

Ruiz, Ana (2015) La participación ciudadana como criterio de valor en evaluaciones de carácter integral. Una aproximación desde la experiencia de Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas - PP y la Calidad de los Servicios - AEVAL: En este artículo, la autora caracteriza las intenciones y razones por las cuales la participación ciudadana es necesaria en los procesos de formulación, análisis y evaluación de Políticas Públicas - PP, originado en diferentes escenarios, los cuales tienen los siguientes factores:

- *Ciudadanos más formados, más interesados en actuar políticamente y nuevas formas de acción política que acentúan este cuestionamiento.*
- *La ampliación de los ámbitos susceptibles de acción pública, difícilmente clasificables sobre la base de posiciones ideológicas tradicionales, que afecta al papel de intermediación de los partidos políticos ya que “el ciudadano se ve obligado a elegir entre un pequeño número de ofertas partidarias que tienen que posicionarse ante innumerables temas, sin que los esquemas ideológicos sirvan para dotar a éstos de un sentido globalmente coherente” (Font 2004:25).*
- *La expansión de los llamados “públicos temáticos” integrados por un importante volumen de ciudadanos interesados en determinados ámbitos políticos y cuyos*

conocimientos y capacidades en relación con éstos, cuestionan también el tradicional “monopolio” del conocimiento de técnicos y políticos.

Lo anterior nos permite ver la necesidad de hacer procesos de evaluación y análisis de las Políticas Públicas - PP desde las bases sociales, identificando que es lo que motiva a los diferentes actores a participar en los procesos de ejecución de estas y los resultados generados por esos procesos participativos.

López, Mario (2014) Concepciones y enfoques de Políticas Públicas - PP, para transformar la crisis cafetera en el departamento de Caldas – Colombia – como parte de una agenda para la paz positiva e imperfecta. Allí el autor establece la importancia de hacer un abordaje del análisis de las Políticas Públicas - PP desde un enfoque multidisciplinar y que interrelacione métodos cualitativos y cuantitativos.

López manifiesta que, para desarrollar un proceso de investigación orientado a evidenciar una diferencia entre dualismo cualitativo y cuantitativo, es necesario ser creativos para el enfoque a desarrollar desde el proceso de investigación, para ello propone los siguientes ejes:

- *Frente a la objetividad, **intersubjetividad** e interpelación mutua.*
- *Sustituir la perspectiva del observador distante que adquiere conocimiento, por la del **participante** en procesos de **reconstrucción** del objeto de estudio.*
- *El conocimiento deja de ser una relación entre sujeto y objeto, para convertirse en una relación **entre sujetos, entre personas que**, en el sentido etimológico de la palabra (**personare**) tiene derecho a la interlocución (Mártinez, 2000, p. 90)*

El propósito de utilizar ambos métodos de análisis para López es permitir “acceder a los sentidos configurados por los actores en sus experiencias en los territorios; ellos dan cuenta de cómo se han generado diversas alternativas humanas y sociales, constructoras de políticas y

estrategias de desarrollo... Así como concepciones y enfoques de desarrollo que subyacen en las políticas y estrategias puestas en marcha para enfrentar la crisis estructural” (López, 2014) de los sectores sociales, objeto de intervención de las Políticas Públicas - PP.

Madrid, Andrea (2019) El diseño de las Políticas Públicas - PP: un análisis etnográfico sobre el proceso de formulación de una política en el caso del Estado plurinacional ecuatoriano. Esta autora busca que se reconozca la importancia de ese componente cultural y social que tienen las Políticas Públicas - PP y que debe ser evaluado, no solo teniendo como objetivo las evaluaciones de impacto que se desarrollan en torno al método cuantitativo, sino revisando esos resultados en los cambios culturales y sociales que son el fin último de las políticas.

Lo anterior entendido desde el campo de los procesos de construcción del conocimiento que generan las políticas en los actores que intervienen, que en muchos de los casos son idealismos que logran influir en el comportamiento humano, lo que se ve reflejado en quienes formulan y reciben las Políticas Públicas - PP, lo que permite la “construcción y deconstrucción de los discursos oficiales, imaginarios, sentimientos y valoraciones”

Para el abordaje de las Políticas Públicas - PP Madrid plantea cuatro constructos que son los siguientes:

- *Las políticas, en las sociedades iletradas, funcionan de manera similar al “mito”, porque prevén un “plan de acción”, justifican o condenan el presente, y legitiman a las autoridades establecidas. Pueden generar alianzas entre la gente –en función de una meta común–, y a la vez un mecanismo que mantenga las fronteras simbólicas que separan y diferencian a unos grupos sociales de otros (Shore, 2010:32). Definen al actor, legitimado para hacer, hablar y planificar en el territorio.*

- *Las políticas son inherentemente instrumentales, “Las políticas son herramientas de intervención y acción social para administrar, regular y cambiar la sociedad.”, que imponen un orden, otorga legitimidad a los tomadores de decisión (cargos y autoridades políticas). Empero para la Antropología, esta instrumentalidad está cargada de simbolismo con sentidos diversos para los múltiples actores involucrados (Shore, 2010:32).*
- *Este enfoque de política pública provee un método de investigación útil, que permita observar a los grupos hacia los que van dirigidas las políticas, pero también a aquellos que las formularon (Shore, 2010:33). Metodológicamente, la observación participante es fundamental en este proceso –esta herramienta resalta en el trabajo de campo de la Antropología, basada en la etnografía–, porque, al estar ahí “... somos capaces de observar lo que las personas hacen, a diferencia de lo que dicen que hacen (que es lo que los cuestionarios, las entrevistas y las reuniones de grupos focales logran)” (Shore, 2010:33). A partir de allí es posible generar conocimiento desde adentro, y acercarnos a las complejidades socioculturales que buscamos comprender (Shore, 2010:33).*
- *Las Políticas Públicas - PP son fenómenos políticos, pero su naturaleza está a menudo oculta detrás del lenguaje objetivo y legal-racional desde el que son presentadas (Shore, 2010:30). Aunque podría parecer una perogrullada, es necesario resaltar su naturaleza política (Shore, 2010:30). Es decir, las políticas representan una forma específica de gobierno y dan cuenta de los intereses e intenciones particulares de un determinado orden administrativo estatal, a través del cual se regula un orden interno; por lo tanto, no son neutras y responden a intereses específicos, los cuales sobrepasan a la voluntad y los deseos de quienes las formulan (Shore, 2010:30).*

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es importante que desde nuestro proceso investigativo, generemos diálogos tanto con las autoridades administrativas del territorio objeto de estudio, como de los diferentes actores sociales y comunitarios que participan la construcción, ejecución y beneficio de las Políticas Públicas - PP, entendiendo estas como constructos sociales en los que intervienen una pluralidad de actores para la solución de problemáticas presentadas en los diferentes territorios.

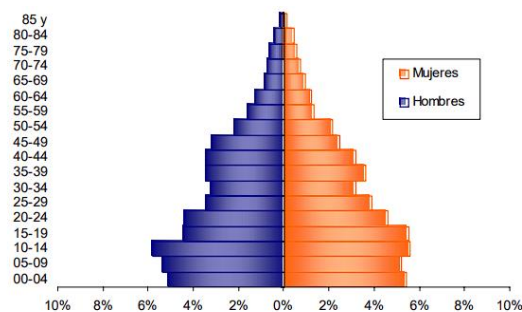
El municipio de Granada está dividido políticamente en 13 veredas, las cuales son las siguientes: La Planada, El Hoyo, San José Bajo, San José, Santafé, Sabaneta, Carrizal, La Playita, El Ramal, Guasimal, Santa Helena, La Veintidós y San Raimundo. (Alcaldía Municipal de Granada, 1989)

Este municipio tiene una vocación agrícola, orientada a la producción de frutas, verduras y hortalizas; y ganadera orientada a la producción de lácteos y cárnicos, lo que hace que la producción agropecuaria sea la principal fuente de ingresos de sus pobladores.

La cercanía con Bogotá ha generado un desarrollo turístico e industrial en la autopista Bogotá – Girardot, esto gracias al tránsito que se genera en dicha vía, promoviendo un desarrollo social, empresarial e industrial en tres centros poblados del municipio denominados “*San José, La 22 y San Raimundo*” (Alcaldía de Granada, 2000), los cuales han generado una vocación de venta de productos lácteos, abastecimiento de combustibles, restaurantes y ventas de frutas y verduras producidas en el municipio.

El municipio cuenta con una población de 11.595 habitantes (Alcaldía Municipal de Granada, 2000) de los cuales 2.063 habitan el casco urbano y 9.532, habitan en el área rural del municipio, de la población total, el “50,3% son mujeres y el 49,7 son hombres” (DANE, 2005), a continuación, se muestra la gráfica que evidencia la población del municipio por grupos etarios y por sexo, de acuerdo con el censo del DANE 2005.

Gráfica 2 Estructura de la Población por Sexo y Grupos de Edad



Fuente: DANE, 2005

De la gráfica anterior podemos inferir que un 10% de la población se encuentra en la primera infancia es decir entre los 0 y 5 años de edad; el 22% esta en rangos de edades de la infancia y adolescencia, entre los 5 y 14 años de edad; un 13% es población joven de los 14 a los 28 años de edad; un 22% es población adulta joven, entre lo 28 y 60 años de edad y por último un 32% es población mayor de 60 años. De los datos anteriores se identifica que la mayor parte de la población es joven de los cuales cerca del 45% de la población se encuentra en edad de trabajar y aportar a los sistemas productivos del municipio.

En la actualidad el municipio cuenta con una autoridad político administrativa en cabeza del alcalde municipal Jorge Alberto Sierra Padilla, quien tiene a su cargo cuatro secretarías del despacho las cuales son, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Infraestructura y Planeación, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Competitividad, Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente y las Oficinas de Deporte Cultura y Turismo y la Oficina de Salud y Desarrollo Social. Adicional a lo anterior, el municipio cuenta con un concejo municipal, encargado de ejercer el control político administrativo en el municipio de Granada, Cundinamarca, el cual listamos a continuación:

- “1. Jhon Fredy Chingate Romero - Partido Alianza Social Independiente Asi*
- 2. Huver Cruz Castellanos - Partido Social De Unión Nacional De La “U”*
- 3. Juan Gabriel Garzón Baquero - Partido Social De Unión Nacional De La “U”*
- 4. Yeny Del Pilar Gómez Jiménez - Partido Liberal*
- 5. Clara Raquel Hernández Jara Partido - Conservador Colombiano*
- 6. Erik Fernando Márquez Moreno - Partido Liberal*
- 7. Jorge Iván Rodríguez Ramos - Partido Liberal*
- 8. José Leonardo Riveros Nariño - Partido Cambio Radical*
- 9. Giovanni Sánchez - Partido Alianza Verde” (Concejo Municipal de Granada, 2022).*

CAPÍTULO II. INVENTARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS - PP DE GRANADA CUNDINAMARCA

Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia

Caracterización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia – PPPIAF

TABLA NO. 1 CARACTERIZACIÓN DE LA PPPIAF.

Aspecto	Observación
Título del documento	Acuerdo No. 20 de 2021
Fecha de expedición	Diciembre 22 de 2021
Consideraciones	<p>“Por medio del cual se actualiza la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del municipio de Granada 2021-2031, Cundinamarca.”</p> <p>Artículos 2, 44, 45 y 313, de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Ley 1098 de 2006, por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.</p> <p>Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 1857 de 2017, por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ordenanza No 280 de 2015, por medio de la cual se adopta en el departamento de Cundinamarca, la política pública para la primera</p>

	<p>infancia, infancia y adolescencia “Cundinamarca al tamaño de los niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>Objetivo general</p>	<p>Garantizar el goce efectivo de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia y promover el fortalecimiento de la familia en el municipio de Granada, Cundinamarca.</p>
<p>Objetivos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el goce efectivo de los derechos de la primera infancia y la atención integral de las madres gestantes. • Promover el goce efectivo de los derechos de la infancia y la adolescencia, garantizando espacios de salud, deporte, recreación, desarrollo psicosocial y prevención de violencias.
<p>Enfoques de la Política Pública</p>	<p>Enfoque de derechos</p> <p>Enfoque de diferencial y de inclusión social</p> <p>Enfoque de desarrollo humano</p> <p>Enfoque de género</p> <p>Enfoque territorial</p>
<p>Financiación de la Política Pública</p>	<p>La implementación de la Política Pública de Niños, Niñas, Adolescentes y Fortalecimiento Familiar se hará de manera gradual durante diez vigencias consecutivas, proceso que requiere de una apropiación presupuestal. Cada gobierno en su Plan Anual de Acción garantizará la financiación de la política pública con los recursos asignados del SGP — Salud y Recursos Propios.</p>
<p>Método de rendición de cuentas</p>	<p>La Administración Municipal realizara una rendición de cuentas anual que permita exponer y abrir un canal de comunicación con</p>

	los niños, niñas, adolescentes, familias o cuidadores y la ciudadanía en general para dar informe de avance en la Política Pública.
Implementación, Monitoreo y seguimiento	El Plan de Implementación, Monitoreo y Seguimiento es la definición de acciones y actividades por cada uno de los ejes para implementar en el periodo de diez años de la política pública. Este cuenta con un Plan de Acción anual hasta el cierre de gobierno y la meta decenal que se debe ajustar con cada uno de los Planes de Desarrollo Municipal de los siguientes gobiernos.
Estructuración de los problemas públicos	Se evidencia en el acuerdo 20 de 2021, pocos argumentos académicos que permitan la construcción o adopción de la política pública mencionada, los considerandos se basan en la adopción de esta, de acuerdo con la normativa vigente establecida por el congreso de la república.
Toma de decisión	El acuerdo es adoptado por el concejo del municipio de Granada, Cundinamarca.
Instrumentos	En el Artículo 10 del acuerdo 20 de 2021, se establece que cada una de las administraciones deberá contar con un plan de acción para el desarrollo de la PPPIAF. Plan de Desarrollo Municipal

Fuente: elaboración propia a partir del acuerdo 020 de 2021, del concejo municipal de Granada, Cundinamarca.

Ejes estratégicos Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia

Gráfica 3 eje estratégico Gestores del Cambio de la Primera Infancia



Fuente: elaboración propia a partir del acuerdo 020 de 2021, del concejo municipal de Granada, Cundinamarca.

Respecto a este eje estratégico, el municipio de Granada desarrolla las siguientes actividades de acuerdo con la información reportada en el Plan de Desarrollo Municipal Granada, Gestores de Nuestro Propio Cambio, 2020-2024, los proyectos listados a continuación están a cargo de la oficina de salud y desarrollo social del municipio.

TABLA NO. 2. PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GRANADA

Producto	Indicador	Línea base	Meta PDM
Formular el plan estratégico de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el periodo de gobierno.	Plan estratégico formulado	0	1

Formular y divulgar la ruta integral de atenciones a la primera infancia (RIA) para el municipio de Granada	RIA formulada y divulgada	0	1
Búsqueda y seguimiento activo de 40 niños y niñas de la primera infancia no afiliados al SGSSS para promover el proceso de vinculación al sistema	Niños y niñas menores de 5 años no identificados en el sgsss	232	192
Aumentar la afiliación al SGSS de 30 niños y niñas de 0 a 5 años para 2023	Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSS	320	350
Mantener la duración de la lactancia materna exclusiva mínima de cuatro meses durante el cuatrienio	Duración mediana de la lactancia materna exclusiva en meses	4,33	4,33
Mantener al 80% mínimo la cobertura útil de vacunación durante el periodo de gobierno	Cobertura de vacunación	55%	80%
Garantizar y mantener la educación inicial a 20 niños y niñas menores de 5 años durante el periodo de gobierno	Niños y niñas menores de 5 años estudiando	98	118
Implementar la técnica de musicoterapia para activar inteligencias múltiples en los 4 centros y hogares	Centros y hogares infantiles beneficiados	0	4
Realizar 8 jornadas de vacunación para menores de 5 años durante el cuatrienio	Jornadas de vacunación realizadas	8	16
Realizar un concurso anual del bebé saludable durante el periodo de gobierno	Concurso realizado	0	4
Construir y/o mantener 1 equipamiento para el cuidado infantil	Equipamiento infantil intervenido	0	1

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Municipal de Granada, Cundinamarca 2020 – 2024 Gestores de Nuestro Propio Cambio.

Gráfica 4 eje estratégico, Gestores del cambio de la Infancia y Adolescencia



Fuente: elaboración propia a partir del acuerdo 020 de 2021, del concejo municipal de Granada, Cundinamarca.

En la Grafica anterior se evidencia el eje estratégico relacionado con infancia y adolescencia, el cual cuenta con diez programas a desarrollar en el marco de la PPPIAF, de los cuales se desprenden los siguientes proyectos de inversión:

TABLA 3. PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GRANADA

Producto	Indicador	Línea base	Meta PDM
Aumentar el número de niños y niñas de 6 años a alguna actividad deportiva durante el cuatrienio	Número de niños y niñas que practican alguna actividad deportiva	0	100
Integrar 25 niños y niñas activos en la mesa de participación conformadas y en operación durante el cuatrienio	Número de niños y niñas activos en la mesa de participación conformadas y en operación	0	25
Disminuir en 1 caso de presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años para 2023	Exámenes medico	1	0

	legales por presunto delito sexual en niños y niñas de 6 a 11 años		
Disminuir a 20 proporción de embarazo temprano durante el periodo de gobierno	Proporción de embarazo adolescente de 10 a 19 años	21,18%	20%
Implementar el plan decenal de la política pública de juventud al 40% de ejecución	Plan decenal de la política pública implementado	0%	40%
Construir y/o mantener 1 equipamiento para el cuidado infantil	Equipamiento infantil intervenido	0	1
Dotar con 30 elementos ludicos-formativos que favorezcan el desarrollo integral a la ludoteca municipal en el cuatrienio	Elementos lúdico-formativos entregados	0	30
Implementar una estrategia integral de posicionamiento de sus derechos de los niños y niñas durante el cuatrienio	Estrategia implementada	0	1
Divulgar anualmente en medios de comunicación los resultados del Observatorio de delitos contra la niñez	Divulgación de resultados por medio de comunicación	0	4
Promocionar los hábitos alimenticios saludables en niños y niñas de 6 a 11 años en 11 sedes educativas del municipio	Sede educativa acompañada	0	11
Beneficiar el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas en 100 niños y niñas de 6 a 11 años para generar mejor aprovechamiento del tiempo libre	Niños y niñas con beneficiados	0	100
Garantizar y mantener el funcionamiento efectivo y eficiente de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes según lineamientos del SNBF	Mesa de participación Activa	1	1
Implementar una estrategia de erradicación y prevención de trabajo infantil durante el periodo de gobierno	Estrategia implementada	0	1
Diseño y puesta en marcha de un instrumento de identificación y seguimiento a los niños, niñas y adolescentes con riesgo de desnutrición	Instrumento de seguimiento	0	1
Beneficiar a 200 adolescentes con una	Adolescentes beneficiados	0	200

estrategia de prevención de embarazo en la adolescencia y promoción de derechos sexuales y reproductivos			
Implementar un programa de salud emocional dirigida a los adolescentes de la institución Gustavo Uribe Ramírez Sede Secundaria	Institución beneficiada	0	1
Desarrollar una estrategia de prevención y tratamiento en temas de consumo de sustancias psicoactivas que involucre a 150 adolescentes	Adolescentes beneficiados	0	150
Desarrollar una estrategia de divulgación semestral de la oferta institucional en educación técnica, tecnológica y superior durante el cuatrienio	Estrategia divulgada semestralmente	0	8
Garantizar y mantener el funcionamiento efectivo y eficiente de la plataforma juvenil durante el cuatrienio	Plataforma juvenil activada	1	1
Impulsar 4 emprendimientos productivos para jóvenes rurales	Emprendimientos productivos impulsados	0	4
Realizar 2 encuentros juveniles que promueva la identidad cultural durante el periodo de gobierno	Encuentros juveniles realizados	0	2
Beneficiar a 200 jóvenes con estrategias innovadoras de orientación hacia la vida profesional y laboral	Jóvenes beneficiados	0	200
Formular el plan decenal de la política pública de juventud en el periodo de Gobierno	Plan decenal formulado	0	1

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Municipal de Granada, Cundinamarca 2020 – 2024 Gestores de Nuestro Propio Cambio.

Analizada la tabla No. 3, se puede concluir que se busca dar cumplimiento en lo propuesto en el PDM respecto de eje estratégico del presente acápite, con el fin de desarrollar de manera coherente a lo establecido en el acuerdo 020 de 2021 PPPIAF.

La siguiente gráfica, muestra los programas de la PPPIAF del tercer eje estratégico, el cual busca el fortalecimiento del núcleo familiar y la prevención de violencias en el entorno familiar.

Gráfica 5 eje estratégico, Gestores del Cambio de la Familia.



Fuente: Elaboración propia, a partir del acuerdo 020 de 2021

En la gráfica anterior podemos evidenciar que el tercer eje estratégico de la PPPIAF, cuenta con cuatro programas orientados al fortalecimiento de los lazos familiares, prevención de las violencias y atención psicosocial de los núcleos familiares, con el fin de garantizar el bienestar del núcleo básico de la comunidad granadina; a continuación listamos los proyectos y metas establecidos el PDM, con el fin de evidenciar las estrategias municipales propuestas para garantizar el cumplimiento de la PP en el territorio municipal.

TABLA NO. 4 PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PDM PARA EL EJE

ESTRATÉGICO DE GESTORES DEL CAMBIO DE LA FAMILIA

Producto	Indicador	Línea base	Meta PDM
Disminuir a 3 casos la de violencia intrafamiliar en un año durante el periodo de gobierno.	Casos de violencia intrafamiliar	4	3
Implementar en 5 veredas y/o casco urbano del municipio el programa "Familias unidas en Granada" con el fin de disminuir la violencia intrafamiliar durante el periodo de gobierno	Veredas beneficiadas con el programa	0	5
Brindar atención psicosocial a 100 familias granadinas identificando espacios y escenarios de juicio social y hacer acompañamiento de la historia familiar para comprender dinámicas violentas y resignificarlas	Familias beneficiadas	0	100
Crear una campaña que erradique los juicios culturales que fomentan la violencia intrafamiliar	Campaña creada	0	1
Brindar asistencia técnica integral a 200 familias del municipio en estrategias de cuidado y crianza y la importancia del diálogo en familia.	Familias beneficiadas	0	200
Formular el plan estratégico de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el periodo de gobierno	Plan estratégico formulado	0	1
Implementar una estrategia integral de atención a los hogares con vulnerabilidad socioeconómica posterior a la emergencia sanitaria COVID-19	Estrategia formulada	0	1

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Municipal de Granada, Cundinamarca 2020 – 2024 Gestores de Nuestro Propio Cambio.

De las actividades enunciadas en la tabla No. 4 según el PDM, 2020 – 2024, las instituciones responsables de su ejecución, seguimiento y acompañamiento son la Secretaría de Gobierno y la Comisaría de Familia, también podemos identificar que los proyectos planteados en el PDM

están en línea directa con los cuatro programas establecidos en el eje estratégico de manera que se busca dar cumplimiento a la PPPIIAF.

Política Pública de Adulto Mayor
Caracterización de la Política Pública de Adulto Mayor

TABLA NO. 5 CARACTERIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ADULTO MAYOR

Aspecto	Observación
Título del documento	Acuerdo No. 16 de 2015
Fecha de expedición	Agosto 31 de 2015
Consideraciones	<p>Por medio del cual se adopta la política pública de adulto mayor en el municipio de granada Cundinamarca 2015-2025 “somos ciudadanos de oro con, cabellos de plata, hemos sido niños, adolescentes, jóvenes y hoy volvemos a vivir como la primera vez que dimos nuestros primeros pasos, suplicando protección, amor y comprensión.</p> <p>Parte del sustento de los considerandos, se basa en normas de derecho internacional, tales como la declaración internacional de Derechos Humanos – DDHH, el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – DESC, las resoluciones en favor de las personas mayores fueron adoptadas por la Asamblea General, los Planes de Acción Internacional sobre el envejecimiento de 1982 y</p>

2002, y la Resolución relativa a seguridad social de la Conferencia Internacional de Trabajo, 89a. de junio de 2001.

A su vez se esgriman los artículos 46, 48 y 93 de la constitución política de 1991, relacionados con la protección de las personas mayores, sistema de seguridad social y la ratificación de tratados internacionales, respectivamente.

Se toma como marco de referencia legal a nivel nacional las siguientes leyes:

Ley 1251 de 2008, busca proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

Ley 1276 de 2009, fija los criterios de atención integral del adulto mayor en los programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad.

Ley 1315 de 2009, busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.

Ley 100 de 1993, en el libro IVY “De los servicios sociales complementarios” establece un programa de subsidios y auxilios

	<p>para los adultos mayores que se hallen en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>A su vez se menciona en el acuerdo que establece la presente política pública que se desarrollaron sesiones participativas para el proceso de formulación de la Política Pública de Adulto Mayor – PPAM, a la vez que se socializó el resultado del proceso de formulación ante el Consejo Municipal de Política Social para ser posteriormente presentado ante el Concejo Municipal.</p>
Objetivo general	<p>La formulación y aplicación de las políticas de adulto mayor en el municipio de Granada Cundinamarca y propender a la Inclusión Social por medio de la adecuación, sostenibilidad y fomento de espacios colectivos, en los cuales las personas mayores formen parte activa y constructiva del proceso de transformación social del Municipio y asegurar la igualdad de oportunidades para todos y todas las personas adultas mayores.</p>
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de cobertura de aseguramiento en salud y desarrollar programas de atención y prevención en las patologías propias de la edad. • Propiciar la creación y el fortalecimiento de los espacios de participación para las personas adulto mayor en el municipio dando fortalecimiento a los espacios de intercambio cultural e intergeneracional.

	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir la tasa de analfabetismo y apoyar la cofinanciación de programas de educación no formal dirigidos a la población adulta mayor ayudando la estabilización emocional y aumento de la autoestima. • Gestionar las condiciones necesarias para garantizar la autonomía y el libre desarrollo en el ámbito social, político, cultural, económico y ambiental de las personas en condición de vejez. • Desarrollar acciones que permitan la generación de condiciones dignas de envejecimiento en la población granadina.
Principios de la Política Pública	<p>Igualdad</p> <p>Relaciones Intergeneracionales</p> <p>Dignidad</p> <p>Independencia</p> <p>Autorelación</p> <p>Participación</p> <p>Cuidados</p> <p>Efectividad</p> <p>Integralidad</p> <p>Diversidad</p>
Financiación de la Política Pública	<p>La Administración Municipal garantizará las apropiaciones presupuestales anualmente para el cumplimiento del Plan de Acción de acuerdo con el Plan de Desarrollo de cada</p>

	administración, para el cumplimiento y ejecución de la Política Pública del Adulto Mayor del Municipio.
Método de rendición de cuentas	COMITÉ MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR. Créese el Comité Municipal de Adulto Mayor (CMAM) como el organismo de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias, programas y proyectos que garanticen la promoción, protección, restablecimiento, ejercicio y garantía de sus derechos.
Implementación, Monitoreo y seguimiento	Los encargados de realizar el seguimiento a la PPAM serán los integrantes del CMAM: Alcalde Municipal o su delegado quien lo presidirá Secretario de Gobierno Secretario de Planeación o su delegado Director de Instituto de Deportes Secretario de Salud o quien haga sus veces y o delegado Coordinador de Programas Sociales Plan de Intervenciones Colectivas PIC Sisben Un representante del Concejo Municipal Un representante de los Adultos Mayores Un representante de los programas activos en el municipio de Adulto Mayor Personero Municipal

	Comisaria de Familia
Estructuración de los problemas públicos	En la política pública observada, se evidencian justificaciones legales de orden internacional y nacional, así como espacios de concertación comunitaria para el diseño de la PPAM del municipio de Granada, sin embargo, no se evidencian líneas base del proceso de recolección de información y población que requiere de la implementación de la misma en el municipio.
Toma de decisión	Se conforma el Comité Municipal de Adulto Mayor (CMAM), el cual es el encargado de realizar el seguimiento y toma de decisiones respecto a las necesidades de la comunidad beneficiaria de esta Política.
Instrumentos	Se determina a los planes de desarrollo municipal y planes de acción anuales como instrumento de gestión para la asignación de recursos y seguimiento del cumplimiento de la PPAM.

Fuente: Elaboración Propia a partir del acuerdo 016 de 2015, PPAM.

Ejes Estratégicos Política Pública de Adulto Mayor

En la siguiente gráfica, identificamos seis ejes estratégicos establecidos en la política Pública de Adulto Mayor, los cuales están a cargo de la oficina de Salud y Desarrollo Social y la Oficina del deporte, Cultura y Turismo, para dar cumplimiento a estos ejes de Política Pública - PP se desarrollan una serie de actividades, las cuales se describen a continuación.

Gráfica 6 Ejes Estratégicos Política Pública de Adulto Mayor



Fuente: Elaboración Propia a partir del acuerdo 016 de 2015, PPAM

TABLA NO. 6 PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL PDM EN EL MARCO DE LA PPAM

Producto	Indicador	Línea base	Meta PDM
Beneficiar a 100 adultos mayores con un programa lúdico-recreativo en el municipio de Granada	Adultos mayores beneficiados	0	100
Beneficiar a 40 adultos mayores por hacer parte de la estrategia "Yo te enseño" durante el cuatrienio	Adultos mayores beneficiados	0	40
Mejoramiento y adecuación de las instalaciones del comedor de la tercera edad	Comedor adecuado	1	2
Ajuste de la política pública de adulto mayor	Política pública ajustada	0	1
Implementar una estrategia de atención integral para mejorar la calidad de vida del adulto mayor durante el cuatrienio	Estrategia implementada	0	1
Diseñar y ejecutar un plan de alfabetización para 30 adultos mayores durante el cuatrienio	Adultos mayores beneficiados	0	30

Fuente: Elaboración Propia a partir del PDM, PPAM.

Analizada la tabla No. 6 no se identifican programas o proyectos orientados a fortalecer la participación de las personas mayores en el eje estratégico de participación, teniendo en cuenta que es uno de los principales programas, teniendo en cuenta que mediante el acuerdo 016 de 2015

se establece la conformación del Comité Municipal de Adulto Mayor (CMAM), instancia de participación de las personas mayores, instituida para el seguimiento, acompañamiento y ejecución de la política pública en cuestión.

Política Pública de Mujer, Equidad y Género

Caracterización de la Política Pública de Mujer, Equidad y Género

TABLA NO. 7 CARACTERIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO

Aspecto	Observación
Título del documento	Acuerdo 12 de 2015
Fecha de expedición	Agosto 28 de 2015
Consideraciones	<p>Para la expedición del presente acuerdo, que adopta la Política Pública de Mujer, Equidad y Género – PPMEyG, se fundamenta en los múltiples acuerdos internacionales relacionados con la lucha por la igualdad de derechos sin distinción de género.</p> <p>Adicional a lo anterior se lista la normatividad vigente respecto de la reivindicación de los derechos de las mujeres a nivel nacional, el respeto por la dignidad de la mujer y la lucha contra la violencia de género.</p> <p>De igual forma se establece la importancia de la adopción de la PPMEyG en el municipio de Granada, Cundinamarca, con el fin de garantizar la igualdad y defensa de los derechos de las mujeres en el municipio.</p>

Objetivo general	<p>Propender por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres, mediante una estrategia incluyente, con enfoque diferencial para construir la igualdad, la equidad de género, a través de la incorporación de acciones afirmativas en las políticas, planes, programas y proyectos del municipio de Granada.</p>
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en la transformación cultural con la superación de los imaginarios sociales, Creencias y prácticas que refuerzan la discriminación y condiciones de inequidad hacia las mujeres • Fomentar la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones y fortalecer el reconocimiento de sus diferentes formas organizativas • Avanzar en la eliminación de las prácticas que construyen, reproducen y refuerzan la violencia y la intolerancia, y vulneran derechos de las mujeres, hacia la construcción de una sociedad democrática y en paz.
Principios de la Política Pública	<p>Dignidad Humana</p> <p>Justicia Social</p> <p>Solidaridad</p> <p>Autonomía</p> <p>Equidad</p> <p>Corresponsabilidad</p>

	<p>Diversidad</p> <p>Cultura De Paz</p>
Financiación de la Política Pública	<p>La financiación de la Política Pública para la igualdad de oportunidades y equidad de género en el Municipio de Granada se garantizará con recursos públicos municipales suficientes acordes con las disponibilidades presupuestales para dar cumplimiento a los planes de acción anualmente de acuerdo con la construcción de los Planes de Desarrollo de cada administración y con los que se gestionen del orden nacional, departamental e internacional, sin perjuicio de que se pueda crear un fondo especial para garantizar la financiación de los planes estratégicos y acciones afirmativas.</p> <p>El alcalde de Granada está autorizado para realizar acuerdos de voluntad, convenios y destinar recursos de contrapartida para garantizar el desarrollo de proyectos de cooperación internacional que aporten al avance de la implementación de la presente política pública.</p> <p>PARAGRAFO: Las dependencias de la administración municipal, incluyendo las entidades descentralizadas, de acuerdo con sus competencias, definirán la inversión para la implementación de la Política Pública de Mujeres, Equidad y Género en el Municipio de GRANADA, en las políticas, planes, programas y proyectos, según sus planes operativos</p>

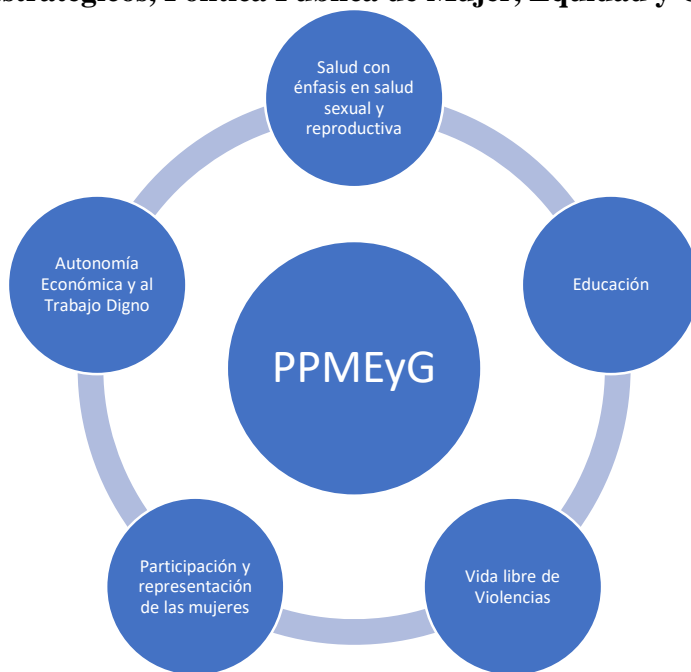
	anuales de inversión.
Método de rendición de cuentas	No se establece de que forma se hará el seguimiento y evaluación de la PPMEyG, el acuerdo no determina la regularidad y forma en la que se evidencien los avances en la ejecución de la PP.
Implementación, Monitoreo y seguimiento	No se establece de qué forma se hará el seguimiento y evaluación de la PPMEyG, el acuerdo no determina la regularidad y forma en la que se evidencien los avances en la ejecución de la PP.
Estructuración de los problemas públicos	Se reconocen las problemáticas internacionales, nacionales y locales respecto de la vulneración de los derechos de las mujeres, con el fin de justificar la PP, pero no hay rigurosidad en el manejo de estadísticas que permitan el reconocimiento de acciones que promuevan la necesidad de la expedición de esta. La identificación de las problemáticas presentadas es meramente enunciativa, no se evidencian soportes académicos y sociales que den cuenta de la situación y contexto en los diferentes niveles, Internacional, Nacional y local. Que fortalezca los argumentos para la expedición de la presente política.
Toma de decisión	No se establece el órgano, o instancia para la toma de decisiones
Instrumentos	El PDM es el instrumento de viabilización de la PPMEyG, en la medida que se deja que este, la administración municipal establecerá los programas y proyectos a desarrollar para dar alcance a la presente política.

Fuente: Elaboración propia a partir del Acuerdo 12 de 2015, PPMEyG

Ejes Estratégicos de la Política Pública de Mujer, Equidad y Género.

En la siguiente gráfica evidenciamos los 5 ejes estratégicos establecidos en el acuerdo 12 de 2015, mediante el cual se expide la Política Pública de Mujer, Equidad y Género PPMEyG, los cuales buscan el fortalecimiento y derechos de las mujeres, el respeto por las diferencias de género en el municipio de Granada, Cundinamarca.

Gráfica 7 Ejes Estratégicos, Política Pública de Mujer, Equidad y Género



Fuente: Elaboración propia a partir del acuerdo 012 de 2015, PPMEyG.

TABLA NO. 8 PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL PDM EN EL MARCO DE LA PPMEyG

Producto	Indicador	Línea base	Meta PDM
Apoyar, asesorar y desarrollar capacidades en proyectos productivos a 50 mujeres campesinas	Mujeres con capacidades en proyectos productivos	0	50
Beneficiar a 50 mujeres con capital semilla para el desarrollo de proyectos Productivos	Mujeres beneficiadas	0	50
Garantizar y mantener el funcionamiento efectivo y eficiente del consejo consultivo de mujeres durante el periodo de gobierno	Consejo consultivo de mujeres activo	1	1

Ajuste de la política pública de mujer y equidad género	Política pública ajustada	0	1
Realizar 2 jornadas anuales "Quiérete más que a nada en el mundo" con el fin de promover los derechos y empoderamiento de las mujeres	Jornada realizada	0	6
Acompañamiento psicosocial y seguimiento al 100% de mujeres víctima de violencia de género	Acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violencia de género	0%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del PDM, 2020 – 2024.

En la tabla No. 8, encontramos los proyectos propuestos por el PDM, los cuales dan respuesta a 4 de los ejes estratégicos de la PPMEyG, desafortunadamente no se encuentran programas, proyectos o estrategias tendientes al desarrollo del primer eje de la Política, relacionado con la salud sexual y reproductiva de las mujeres del Municipio de Granada, es importante que el municipio desarrolle actividades en torno a este eje, ya que es uno de los principales puntos de discusión a nivel internacional, nacional y local, esto enfocado al derecho de libre determinación de las mujeres.

Esquema de Ordenamiento Territorial

Caracterización de la Política Pública de Ordenamiento Territorial

TABLA NO. 9 CARACTERIZACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Aspecto	Observación
Título del documento	Acuerdo No. 30 de 2000
Fecha de expedición	29 de diciembre de 2000
Consideraciones	Que es obligación de la Administración Municipal formular y adoptar el Esquema de Ordenamiento Territorial, en los términos del artículo 23, de la Ley 388 de 1997 y del artículo 1, del Decreto reglamentario 879 de 1.998.

	<p>Que es obligación de los municipios, con población inferior a treinta mil (30.000) habitantes, adoptar Esquemas de Ordenamiento Territorial en los términos del artículo 9, literal C, y artículo 17 de la Ley 388 de 1.997 y demás Normas.</p> <p>Que es facultad del Concejo Municipal reglamentar los usos del suelo, para lograr un desarrollo armónico y equilibrado del Municipio, propendiendo por un ambiente sano y la integridad de su espacio público corto y mediano plazo.</p> <p>Que es necesario y obligatorio reconocer y proteger las cuencas hidrográficas del Municipio, definiendo objetivos, estrategias y políticas tendientes a su protección y conservación, como una garantía de nuestro desarrollo sostenible.</p> <p>Que es necesario y obligatorio delimitar las zonas o áreas destinadas a la disposición final de desechos líquidos y sólidos originados por los asentamientos urbanos y rurales, tal y como lo ordena la Ley 388 de 1.997, en su artículo 14, numeral 3.</p> <p>Que es necesario y obligatorio respetar la prioridad agrícola, pecuaria y forestal que el Municipio tiene en sus actividades económicas, dándole cumplimiento con ello a lo ordenado por el artículo 61 de la Ley 99 de 1.993.</p> <p>Que la Corporación Autónoma Regional C.A.R. expidió el Acuerdo número 16 de 1.998, por el cual se expidieron las</p>
--	--

	<p>determinantes ambientales para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios, y que el Municipio de Granada- Cundinamarca se ajustó de manera integral, en la elaboración de su Esquema de Ordenamiento territorial, al Acuerdo citado.</p> <p>Que, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Corporación Autónoma Regional C.A.R. aprobó, a través de la Resolución, el Proyecto del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Granada- Cundinamarca, en aquellas materias concernientes a los asuntos exclusivamente ambientales. s concordantes.</p>
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger, Conservar y Desarrollar el Territorio Municipal, para lograr un desarrollo Territorial armónico y equilibrado; en lo físico, ambiental, económico, social y cultural haciendo énfasis en las microcuencas. • Conservar y fortalecer las relaciones políticas, culturales y administrativas que el Municipio tiene con otros entes territoriales y organismos públicos y privados del orden nacional e internacional. • Trazar políticas para lograr el crecimiento económico, Político, social, recreativo, cultural y ambiental del Municipio de Granada- Cundinamarca. • Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Defender la autonomía municipal en sus actuaciones administrativas, en su planeación y en la promoción de su desarrollo económico y social. • Procurar asegurar la oferta de espacio dentro del Municipio, permitiendo un adecuado desarrollo del ser humano en la naturaleza, facilitando la preservación de la biodiversidad, los ecosistemas y paisajes. • Garantizar la preservación y restauración ecológica de los elementos que constituyen el sistema hídrico, principal conector entre lo urbano y lo rural
<p>Enfoques de la Política Pública</p>	<p>Administrativo</p> <p>Económico</p> <p>Salud</p> <p>Educación</p> <p>Cultural, Recreativo y Deportivo</p> <p>Seguridad</p> <p>Familiar</p> <p>Juvenil</p>
<p>Financiación de la Política Pública</p>	<p>En el acuerdo 030 de 2000 se determinan una serie de recaudos para el desarrollo del EOT, donde se incluye el concepto de licenciamiento para el desarrollo urbanístico, Apropiar los recursos presupuestales tendientes a la preservación y compra</p>

	<p>de los bienes inmuebles de que tratan las dos estrategias anteriores.</p>
<p>Implementación, Monitoreo y seguimiento</p>	<p>El Alcalde Municipal.</p> <p>El Consejo de Gobierno conformado por el Alcalde Municipal y los Secretarios de Despacho. Este Consejo de Gobierno como organismo de consulta será quien asesore al ejecutivo en materia de planeación y ordenamiento territorial.</p> <p>La Secretaría de Planeación Municipal, quien ejercerá funciones de coordinación y será responsable de los aspectos técnicos y operativos del esquema.</p> <p>El Consejo Territorial de Planeación Municipal.</p> <p>El Concejo Municipal.</p> <p>El concejo municipal de desarrollo rural.</p>
<p>Estructuración de los problemas públicos</p>	<p>El Esquema de Ordenamiento Territorial presenta un estudio técnico bastante robusto, desarrollado desde diferentes disciplinas, como lo son la Geología, Topografía, Ambiente, Infraestructura, Sociales, que se interrelacionan, para promover un plan estratégico de desarrollo del territorio de manera integral, sin embargo, no se evidencia que se hayan tomado decisiones de fondo que permitieran estructurar de mejor forma el uso del suelo del municipio.</p>
<p>Toma de decisión</p>	<p>La alcaldía municipal, en cabeza de la Secretaría de planeación es la encargada de liderar el proceso de control del territorio en</p>

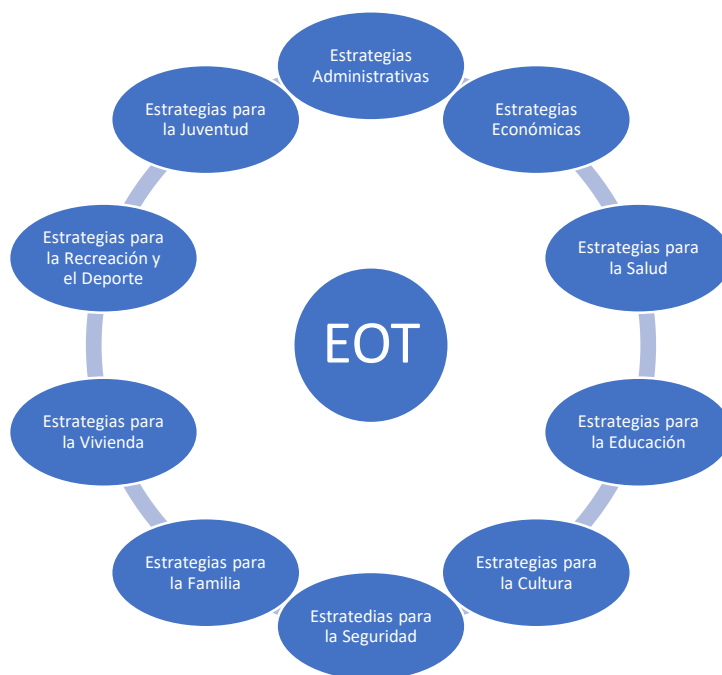
	<p>temas relacionados con el uso, licenciamiento y desarrollo urbanístico del municipio de Granada.</p>
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> • De carácter legal <p>La Constitución Política de Colombia, las Leyes y Decretos.</p> <p>Las Ordenanzas Departamentales</p> <p>Los Acuerdos Municipales.</p> <p>Las demás disposiciones legales y administrativas que lo modifiquen adicionen o reglamenten.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De carácter normativo <p>El presente Acuerdo.</p> <p>Los planos, mapas y cuadros estadísticos que forman parte integral del mismo.</p> <p>La base de datos en la cual se apoya, así como las disposiciones reglamentarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De carácter informativo <p>El sistema de información municipal compuesto por los estudios realizados y previstos, archivos estadísticos, documentales y cartografía oficial, así como el diagnóstico, el documento técnico y el documento resumen.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De carácter financiero y presupuestal <p>Recursos económicos y financieros incorporados al Presupuesto Municipal y los cuales son necesarios para su conformación, estructuración y ejecución.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • De participación y control <p>Los mecanismos activos de carácter social e institucional regulados por la Ley.</p>
--	---

Fuente: Elaboración Propia a partir del Acuerdo 30 de 2000, EOT de Granada, Cundinamarca.

Ejes Estratégicos del Esquema de Ordenamiento Territorial de Granada

Gráfica 8 Ejes Estratégicos del Esquema de Ordenamiento Territorial de Granada



Fuente: Elaboración Propia a partir del EOT

El proceso de ejecución de la Política Pública de Ordenamiento territorial se desarrolla de manera transversal en los diferentes programas u proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, teniendo en cuenta lo establecido en los considerandos del acuerdo 007 de 2020, por el cual se adopta el Plan Participativo de Desarrollo Municipal “Gestores de Nuestro Propio Cambio” 2020 – 2024, donde se define lo siguiente:

Que la Ley de Ordenamiento Territorial, Ley 388 de 1997, establece un mandato para que todos los municipios del país formulen sus respectivos Planes de Ordenamiento Territorial, ejerciendo su autonomía, promoviendo el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes, que en los términos indicados por la Ley 152 de 1994, se establece la relación entre el ordenamiento territorial y el desarrollo del municipio como instrumentos de planificación territorial. (Granada, 2020)

Adicional a lo anterior el plan de desarrollo municipal de granada establece que uno de sus principales enfoques es territorial, para esto establece que de acuerdo a la ley de planeación nacional y el acuerdo municipal 030 de 2000, se promoverán estrategias que generen una dinámica de desarrollo territorial armónico.

Los Planes de Desarrollo Municipal se construyen de manera armónica con otros instrumentos de planeación territorial teniendo como referente la ley 152 de 1994. El Plan vela por una perspectiva integral del municipio, por lo que toma en cuenta las dinámicas de ocupación territorial evaluadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

En este caso, el EOT vigente se establece mediante el Acuerdo Municipal No. 030 de 2000, no obstante, actualmente está en proceso de actualización y ajuste radicado en la CAR para su concertación. Las siguientes estrategias para incluir de forma articulada son:

- *Reconocer el marco modelo territorial con enfoque regional, así como un marco del modelo territorial municipal desde el Plan de Desarrollo.*
- *Resaltar la estructura ecológica principal y paisajística del municipio, a través de la promoción y conservación de áreas de protección y de alto valor estratégico ambiental.*
- *Reconocer la estructura funcional y de servicios, mediante sus sistemas y subsistemas integrantes de movilidad, de espacio público, equipamientos, entre otros.*
- *Promover la estructura socioeconómica del municipio, así como la promoción del desarrollo territorial desde una perspectiva de la competitividad del sector rural.*
- *Reconocer e incluir lo que corresponda del componente rural del EOT.*
(Granada,2020)

Teniendo en cuenta la Política de Ordenamiento Territorial de Granada, el acuerdo 030 de 2000 cuenta con todo un Componente de análisis de la estructura morfológica, estudios de suelo y vocación del territorio, a continuación, se lista el material cartográfico y las dos partes que conforman el EOT de Granada Cundinamarca.

TABLA NO. 10 LISTADO DE MAPAS DE GRANADA CUNDINAMARCA

Lista de Mapas que integran el Esquema de Ordenamiento Territorial de Granada
Acueducto
Geolitológico
Agrología
Localización General
Alcantarillado
Plan Vial Urbano
Conflictos
Red Hídrica
Delimitación urbana
Riesgos
División política

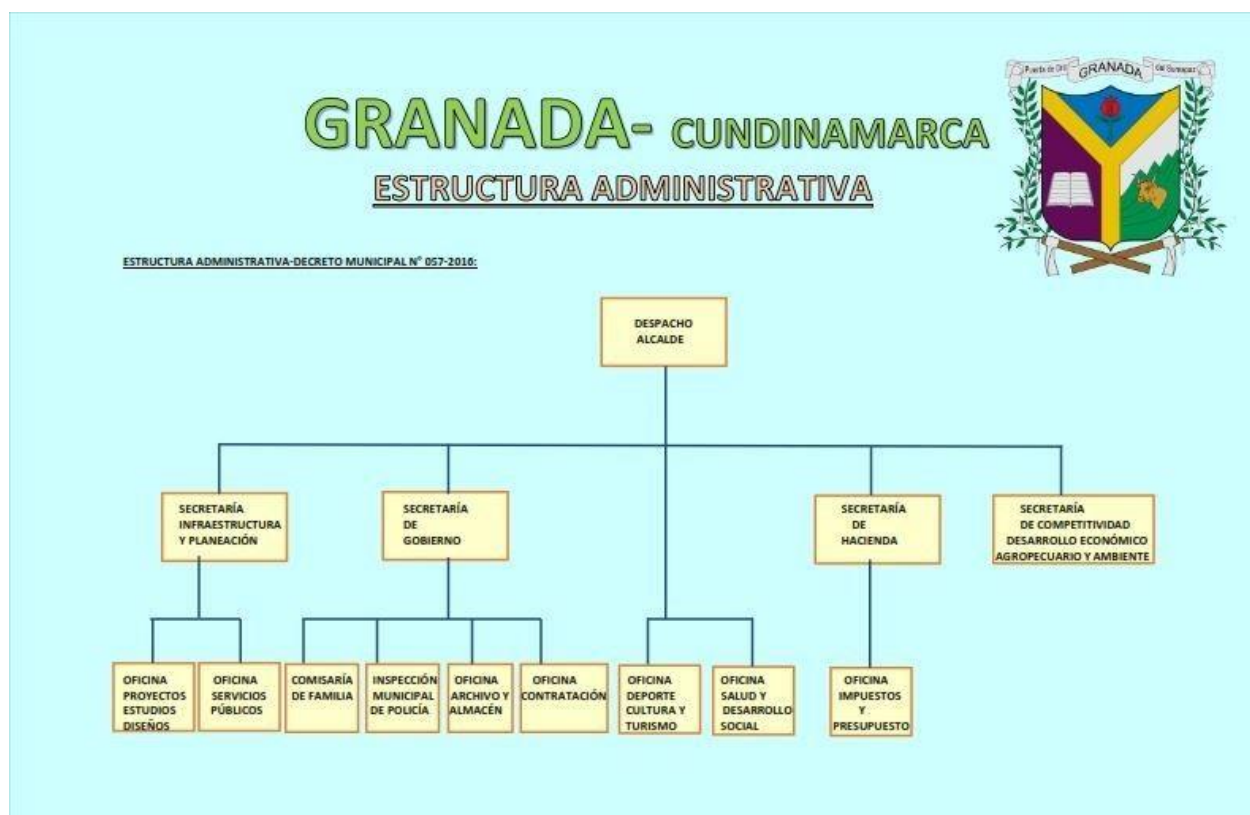
Uso del Suelo Urbano
Uso Suelo Rural
Zonas de Riesgo
Zonificación
Expansión urbana

En la tabla anterior podemos identificar los diferentes instrumentos cartográficos con los que cuenta el municipio de Granada para su ejercicio de planificación del territorio de los diferentes programas y proyectos, con el fin de garantizar un desarrollo territorial de calidad y coherente con las realidades territoriales.

CAPÍTULO III. CAPACIDAD INSTITUCIONAL

El municipio de Granada, Cundinamarca cuenta con una estructura orgánica, adoptada mediante el decreto administrativo No. 081 de 2017, en la cual se establece el Despacho del Alcalde Municipal, el cual cuenta con la Oficina de Deporte Cultura y Turismo y la Oficina de Salud y Desarrollo Social, estas hacen parte del sector central de la administración, para el desarrollo de las funciones del Despacho del Alcalde, se cuenta con una planta de personal compuesta por dos auxiliares administrativos, un conductor, tres profesionales y 1 directivo que es el alcalde municipal.

Gráfica 9 Organigrama de la Estructura Administrativa de Granada, Cundinamarca



Fuente: Alcaldía Municipal de Granada, 2016.

Adicional a lo anterior existen cuatro Secretarías de Despacho descentralizadas de manera funcional de la siguiente forma:

La Secretaría de Gobierno de Granada, cuenta con un secretario de despacho en el nivel directivo, un auxiliar administrativo en el nivel asistencial, un profesional comisario de familia en el nivel profesional, un inspector de policía en el nivel profesional y dos jefes de oficina en el nivel profesional para el desarrollo de las actividades a cargo de la secretaría.

La Secretaría de Infraestructura y Planeación, cuenta con la Oficina de Proyectos, Estudios y Diseños con un jefe de oficina profesional, la oficina de servicios públicos con un jefe de oficina profesional, un secretario de despacho en el nivel directivo y un técnico administrativo con perfil profesional.

Encontramos también la Secretaría de Hacienda conformada por el secretario de Hacienda y un coordinador de la Oficina de Impuestos y Presupuesto, por último, encontramos la Secretaría de Competitividad, Desarrollo Económico y Agropecuario.

A continuación, presentamos la estructura orgánica adoptada por el municipio de Granada:

Despacho del Alcalde	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ALCALDE
CÓDIGO	005
GRADO	10
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	PERIODO FIJO
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	N/A
PERFIL ACADÉMICO	N/A

Funciones: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE
CÓDIGO	438
GRADO	04
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	ALCALDE
PERFIL ACADÉMICO	BACHILLER
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	367
GRADO	07
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	ALCALDE
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL

Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017

NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	407
GRADO	02
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	2 DOS
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	ALCALDE
PERFIL ACADÉMICO	BACHILLER

Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017

NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CONDUCTOR
CÓDIGO	480
GRADO	04
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	ALCALDE
PERFIL ACADÉMICO	2 AÑOS DE BACHILLER APROBADOS

Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017

NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA
CÓDIGO	006
GRADO	04
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE – OFICINA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	ALCALDE
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL

Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017

NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA
CÓDIGO	006
GRADO	04
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE – OFICINA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	ALCALDE

PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
Secretaría de Gobierno	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO DE DESPACHO
CÓDIGO	020
GRADO	08
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	ALCALDE
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	407
GRADO	02
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	CARRERA ADMINISTRATIVA
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO DE DESPACHO

PERFIL ACADÉMICO	BACHILLER
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COMISARIO DE FAMILIA
CÓDIGO	202
GRADO	07
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	CARRERA ADMINISTRATIVA
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO – COMISARÍA DE FAMILIA
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO DE DESPACHO
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	INSPECTOR DE POLICÍA
CÓDIGO	303
GRADO	09
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	CARRERA ADMINISTRATIVA
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO – INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA

EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO DE DESPACHO
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA
CÓDIGO	006
GRADO	04
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO – OFICINA DE ARCHIVO Y ALMACÉN
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO DE DESPACHO
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA
CÓDIGO	006
GRADO	02
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO – OFICINA DE CONTRATACIÓN
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO DE DESPACHO
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
Secretaría de Infraestructura y Planeación	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO DE DESPACHO
CÓDIGO	020
GRADO	08
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	ALCALDE
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	367
GRADO	07

CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	CARRERA ADMINISTRATIVA
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO DE DESPACHO
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA
CÓDIGO	006
GRADO	06
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN – OFICINA DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO DE DESPACHO
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA

CÓDIGO	006
GRADO	02
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN – OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO DE DESPACHO
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
Secretaría de Hacienda	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO DE DESPACHO
CÓDIGO	020
GRADO	08
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	ALCALDE
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	

NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA
CÓDIGO	006
GRADO	02
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA – OFICINA DE IMPUESTO Y PRESUPUESTO
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO DE DESPACHO
PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	
Secretaría de Competitividad, Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO DE DESPACHO
CÓDIGO	020
GRADO	08
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
N° DE EMPLEOS	1 UNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTE
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	ALCALDE

PERFIL ACADÉMICO	PROFESIONAL
Funciones, propósito y experiencia: las establecidas en el decreto administrativo municipal No. 081 de 2017	

CONCLUSIONES

El municipio de Granada cuenta con siete Políticas Públicas - PP, las cuales se encuentran relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de desigualdades, acción por el clima, lo que nos permite evidenciar cuales son los ODS a los que está dirigida cada una de las políticas.

La estructura organizacional del municipio no es lo suficientemente robusta para atender todas las Políticas Públicas - PP a su cargo, por lo que es necesario el proceso de contratación de personal mediante contratos de prestación de servicios a personal, lo que implica que las funciones misionales a cargo de la entidad las presta personal contratista.

Las Políticas Públicas - PP del municipio de Granada, cuentan con ejes estratégicos bien definidos por cada una de ellas, los cuales son tenidos en cuenta el proceso de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, dando cumplimiento de esta forma a los programas establecidos en los ejes estratégicos.

En el municipio de Granada, se evidencia la participación de “*públicos temáticos*” (Ruiz, 2015), los cuales participan de forma activa, pero que no se sienten identificados con las actividades desarrolladas por la administración en torno a la forma en la que se ejecutan las Políticas Públicas, esto teniendo en cuenta también que en la actualidad se encuentran “*ciudadanos mas formados*” (Ruiz, 2015) lo que hace que la participación ciudadana sea cada vez más crítica y exigente al momento de desarrollar actividades frente a estos grupos de interés que desarrollan actividades en el territorio.

Para Andrea Madrid, el desarrollo de las Políticas Públicas permite la construcción de instrumentos de “*intervención y acción social para administrar, regular y cambiar la sociedad.*”

(Madrid, 2019), teniendo en cuenta lo anterior y en vista de que las Políticas Públicas del municipio de Granada no cuentan con líneas de base o estudios sólidos que sustenten su adopción y formulación, permiten evidenciar el resultado de la intervención al final de la ejecución, por lo que también se evidencia que carecen de indicadores de gestión a lo largo del desarrollo y ejecución de las Políticas Públicas adoptas en el territorio.

RECOMENDACIONES

Promover Políticas Públicas - PP, que se fundamenten con estudios poblacionales sobre la situación real de las comunidades que se van a beneficiar dentro del proceso de ejecución; establecer de que forma la política pública va a ser evaluada, al igual que establecer indicadores de gestión durante el tiempo de ejecución de ella; establecer la instancia de participación que realizará el acompañamiento seguimiento y acompañamiento desde las comunidades interesadas encada una de ellas.

Desarrollar un proceso de rediseño organizacional, que permita tener la planta de personal acorde a la necesidad de la ejecución de los procesos, ya que se puede identificar una sobre carga de funciones respecto a las Políticas Públicas - PP, sobre la Oficina de Salud y Desarrollo Social, teniendo cargo cinco de las siete Políticas Públicas - PP con las que cuenta el municipio.

Es necesario reglamentar las instancias de participación, ya que algunas de las cuales se encuentran inscritas en la página de la administración municipal no están reglamentadas, por lo que es necesario promover una dinámica más organizada en las instancias que se encuentran en el municipio.

El discurso de la administración municipal está orientado a recalcar la participación ciudadana como uno de los pilares en el proceso de ejecución de las Políticas Públicas, sin embargo en conversaciones con actores sociales del municipio como líderes culturales, víctimas del conflicto armado entre otros, hay una lectura diferente al respecto de su participación en las acciones desarrolladas por la administración y la falta de capacidad para incidir en la toma de decisiones de las políticas públicas en las cuales son actores sociales relevantes.

A pesar de que, en el Esquema de Ordenamiento Territorial, adoptado en el año 2000 se identificaron tres centros poblados San Raimundo, La 22 y San José (Granada, 2000) con dinámicas de desarrollo industrial, no se realizó una actualización en el tipo de uso del suelo, el

cual debe ser evaluado para generar dinámicas de desarrollo territorial, orientadas a la realidad del municipio, en pro de garantizar un adecuado uso del suelo.

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Mapa Político de Granada, Cundinamarca	11
Gráfica 2 Estructura de la Población por Sexo y Grupos de Edad	12
Gráfica 3 eje estratégico Gestores del Cambio de la Primera Infancia	17
Gráfica 4 eje estratégico, Gestores del cambio de la Infancia y Adolescencia	19
Gráfica 5 eje estratégico, Gestores del Cambio de la Familia	22
Gráfica 6 Ejes Estratégicos Política Pública de Adulto Mayor	30
Gráfica 7 Ejes Estratégicos, Política Pública de Mujer, Equidad y Género	35
Gráfica 8 Ejes Estratégicos del Esquema de Ordenamiento Territorial de Granada	42
Gráfica 9 Organigrama de la Estructura Administrativa de Granada, Cundinamarca	46

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA NO. 1 CARACTERIZACIÓN DE LA PPPHAF.

TABLA NO. 2. PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GRANADA

TABLA 3. PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GRANADA

TABLA NO. 4 PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PDM PARA EL EJE ESTRATÉGICO DE GESTORES DEL CAMBIO DE LA FAMILIA

TABLA NO. 5 CARACTERIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ADULTO MAYOR

TABLA NO. 6 PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL PDM EN EL MARCO DE LA PPAM

TABLA NO. 7 CARACTERIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO

TABLA NO. 8 PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL PDM EN EL MARCO DE LA PPMeyG

TABLA NO. 9 CARACTERIZACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TABLA NO. 10 LISTADO DE MAPAS DE GRANADA CUNDINAMARCA

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo No. 011 [Concejo Municipal]. Por medio del cual se adopta la política pública de juventud en el municipio de Granada Cundinamarca “Somos jóvenes, creemos en un Estado Social de Derecho, perseguimos objetivos, trazamos sueños y sabemos que la unión genera polémica fortaleciendo nuestros ideales”. 27 de agosto de 2015

Acuerdo No. 012 [Concejo Municipal]. Por medio del cual se adopta y establece la política pública de mujer, equidad y género en el municipio de Granada Cundinamarca 2015-2025 y se dictan otras disposiciones. 28 de agosto de 2015

Acuerdo No. 013 [Concejo Municipal]. Por medio del cual se adopta la política pública para la población en condición de discapacidad, sus cuidadores y familia del municipio de Granada Cundinamarca “Inclusión con Equidad para la Población Diversamente Hábil del Municipio de Granada Cundinamarca 2015-2025”. 28 de agosto de 2015

Acuerdo No. 016 [Concejo Municipal]. Por medio del cual se adopta la política pública de adulto mayor en el municipio de Granada Cundinamarca 2015-2025 “Somos ciudadanos de oro con cabellos de plata, hemos sido niños, adolescentes, jóvenes y hoy volvemos a vivir como la primera vez que dimos nuestros primeros pasos, suplicando protección, amor y comprensión”. 27 de noviembre de 2009.

Acuerdo No. 017 [Concejo Municipal]. Por medio del cual se crea el sistema de Gestión Ambiental Municipal “SIGAM” en el municipio de Granada Cundinamarca. 27 de noviembre de 2009.

Acuerdo No. 020 [Concejo Municipal]. Por medio del cual se actualiza la Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimientos familiar del municipio de Granada 2021-2031”. 22 de diciembre de 2021

Alcaldía Municipal de Granada. (1989a). Conflicto Uso Suelo, Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada (Cundinamarca). En Base Cartográfica IGAC, Levantamiento Oficina Planeación Municipal Granada (Plano No. 2).

Alcaldía Municipal de Granada. (1998a). Delimitación de Barrios, Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada (Cundinamarca). En Base Cartográfica IGAC, Levantamiento Oficina Planeación Municipal Granada (Plano No. 15).

Diagnóstico Territorial, enfoque regional. (2020). En Municipio Granada (Cundinamarca) (Primera Parte). Alcaldía Municipal de Granada.

Alcaldía Municipal de Granada. (1989b). División Político-Administrativa, Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada (Cundinamarca). En Base Cartográfica IGAC, Levantamiento Oficina Planeación Municipal Granada (Plano No. 8).

Alcaldía Municipal de Granada. (1998b). Expansión Urbana, Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada (Cundinamarca). En Base Cartográfica IGAC, Levantamiento Oficina Planeación Municipal Granada (Plano No. 14).

Alcaldía Municipal de Granada. (1989c). Geolitológico, Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada (Cundinamarca). En Base Cartográfica IGAC, Levantamiento Oficina Planeación Municipal Granada (Plano No. 3).

Alcaldía Municipal de Granada. (1989). Mapa Agrológico, Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada. En Base Cartográfica IGAC, Levantamiento Oficina Planeación Municipal Granada (Plano No. 4).

Alcaldía Municipal de Granada. (1989e). Mapa Localización General, Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada (Cundinamarca). En Base Cartográfica IGAC, Levantamiento Oficina Planeación Municipal Granada (Plano No. 1).

Alcaldía Municipal de Granada. (2020). Plan Participativo de Desarrollo Municipal 2020-2023. En Municipio Granada (Cundinamarca).

Alcaldía Municipal de Granada. (1998c). Plan Vial Urbano, Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada (Cundinamarca). En Base Cartográfica IGAC, Levantamiento Oficina Planeación Municipal Granada (Plano No. 17).

Alcaldía Municipal de Granada. (1997). Plano de Acueducto, Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada (Cundinamarca). En Base Cartográfica IGAC, Levantamiento Oficina Planeación Municipal Granada (Plano No. 13).

Alcaldía Municipal de Granada. (1998). Plano de Alcantarillado, Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada (Cundinamarca). En Base Cartográfica IGAC, Levantamiento Oficina Planeación Municipal Granada (Plano No. 12).

Alcaldía Municipal de Granada. (1998e). Usos del Suelo Urbano, Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada (Cundinamarca). En Base Cartográfica IGAC, Levantamiento Oficina Planeación Municipal Granada (Plano No. 16).

Alcaldía Municipal de Granada. (1989f). Zonas Homogéneas, Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada (Cundinamarca). En Base Cartográfica IGAC, Levantamiento Oficina Planeación Municipal Granada (Plano No. 5).

Alcaldía Municipal de Granada. (1989f). Zonificación General para la Reglamentación de Usos del Suelo Rural, En Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Granada (Cundinamarca) (Plano No. 9).

Decreto Municipal No. 048. Por medio del cual se conforma el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) del municipio de Granada Cundinamarca, se define su

composición y se reglamentan sus funciones en cumplimiento de la política Nacional de Educación Ambiental. 07 de mayo de 2008

Despacho del Alcalde, Alcaldía Municipal de Granada (Cundinamarca). (2022). Informe Austeridad del Gasto Público. En II Trimestre (Abril a Junio), Comparativo 2020-2021 (CPGC-252250). Alcaldía Municipal de Granada

Despacho del Alcalde, Alcaldía Municipal de Granada (Cundinamarca). (2021). Informe Austeridad del Gasto Público. En III Trimestre (Julio a Septiembre), Comparativo 2020-2021 (CPGC-252250). Alcaldía Municipal de Granada.

Despacho del Alcalde, Alcaldía Municipal de Granada (Cundinamarca). (2021). Informe Austeridad del Gasto Público. En IV Trimestre (Octubre a Diciembre), Comparativo 2020-2021 (CPGC-252250). Alcaldía Municipal de Granada.

Despacho del Alcalde, Alcaldía Municipal de Granada (Cundinamarca). (2022). Informe Austeridad del Gasto Público. En I Trimestre (Enero a Marzo), Comparativo 2021-2022 (CPGC-252250). Alcaldía Municipal de Granada

Despacho del Alcalde, Alcaldía Municipal de Granada (Cundinamarca). (2022). Informe Austeridad del Gasto Público. En II Trimestre (Abril a Junio), Comparativo 2021-2022 (CPGC-252250). Alcaldía Municipal de Granada.

Despacho del Alcalde, Alcaldía Municipal de Granada (Cundinamarca). (2022). Informe Semestral de Rendición de cuentas, Enero a Junio 30 de 2022. En Municipio Granada (Cundinamarca). Alcaldía Municipal de Granada.

Despacho del Alcalde, Alcaldía Municipal de Granada (Cundinamarca). (s. f.). Informe de Rendición de Cuentas, Vigencia 2021 [Diapositivas]. Redición de Cuentas, Granada, Cundinamarca, Colombia. Alcaldía Municipal de Granada (Cundinamarca).

López Becerra, M. H. (2014). Concepciones y enfoques de Políticas Públicas - PP para transformar la crisis cafetera en el departamento de las Caldas-Colombia-como parte de la agenda para un paz positiva e imperfecta. Universidad de Granada.

Madrid Tamayo, A. (2020). El diseño de las Políticas Públicas - PP: un diseño etnográfico sobre el proceso de formulación de una política en el caso del estado plurinacional ecuatoriano.

Martínez, A. M. R. (2015). La participación ciudadana como criterio de valor en evaluaciones de carácter integral. Una aproximación desde la experiencia de AEVAL. Gestión y Análisis de Políticas Públicas - PP, 122-136.

Resolución Administrativa No. 692 de 2021. Por medio del cual se adoptan las diferentes políticas incluidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 21 de diciembre de 2021

Velandia Sierra. (2000). Esquema de Ordenamiento Territorial. En Municipio Granada (Cundinamarca) (Acuerdo Municipal). Alcaldía Municipal de Granada.

Concejo Municipal de Granda. Plan De Acción 2022. Granada, Cundinamarca. 19 de enero de 2022.

DANE. Boletín Censo General 2005, Perfil Granada – Cundinamarca. 6 de marzo de 2006.